

PLIEGO DE CONDICIONES CAMPEONATO GALLEGO ABSOLUTO “MEMORIAL ANTONIO SANTORIO”. CAMPEONATO GALLEGO BENJAMÍN. CAMPEONATO GALLEGO TENIS EN SILLA DE RUEDAS

Club Organizador (Resumen)

- Envío de la solicitud a la Federación Gallega de Tenis.
- Mínimo 50% de la dotación económica, 2.500€ para el año 2017.
- Colocación y recogida de la publicidad.
- Juez Árbitro de la competición.
- Cesión de las instalaciones.
- Indicar el número y tipo de pistas que se dedican de forma exclusiva.
- Informe de la competición:
 - Planificación previa.
 - Bases.
 - Cuadros y liquidación.
 - Modificaciones e incidencias.
 - Conclusiones.
- Dossier fotográfico y de prensa.
- Cumplir los plazos de cierre de inscripciones, sorteo y orden de juego.
- Comprobación de listados, sorteo, y elaboración del orden de juego en colaboración con el coordinador.
- Envío de las inscripciones al Juez Árbitro designado por la Federación.
- Envío actualizado diariamente de los resultados, cuadro, orden de juego a la FGT mediante enlace o documento.
- Agua para los participantes.
- Trofeos. Ceremonia de entrega. Se recomienda la adquisición de los mismos en www.trofeosmarvi.com
- FACTSHEET con información de alojamiento, transporte, actividades paralelas, etc.
- Colaboración con la retransmisión de partidos en directo.

Federación Gallega de Tenis (Resumen)

- Dotación económica (la FGT aporta 2.500€ para el año 2017).
- Dotación económica para Tenis en Silla(600€ para el año 2017).
- Ayuda en arbitraje. Jueces de Silla desde ¼ final.
- Pelotas de baja presión.
- Pelotas para la organización (6 cajones + 1 cajón de bolas Green).
- Coordinador de organización.
- Aportación de lonas federación y patrocinadores.
- Difusión y promoción de Web y mediante mailing.
- Presencia institucional de la Federación Gallega de Tenis en la entrega de trofeos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS GALLEGOS ABSOLUTO Y BENJAMÍN.

El comité de competición, por delegación de la Federación Gallega de Tenis, ha aprobado el siguiente pliego para la organización de los siguientes campeonatos Gallegos:

1. Campeonato Gallego Absoluto “Memorial Antonio Santorio”.
 - a. Fecha 24/07/2017 al 30/07/2017.
2. Campeonato Gallego Benjamín.
 - a. Fecha: 24/07/2017 al 30/07/2017
3. Campeonato Gallego Tenis en Silla.
 - a. Fecha : 24/07/2017 al 30/07/2017.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación de la organización de los Campeonatos Gallegos Absoluto “Memorial Antonio Santorio”, Benjamín, y Campeonato Gallego de Tenis en silla. Esta competición será organizada por el club designado y compartirá la responsabilidad con la Federación Gallega de Tenis para el año en curso.

ALCANCE

Establecer los criterios y características de designación y desarrollo de la competición, determinando los rangos de actuación y responsabilidad de los clubes organizadores y de la propia Federación Gallega de Tenis. Esta definición se restringirá a los campeonatos gallegos femeninos, masculinos tanto en individual como en dobles.

PRESUPUESTO FEDERATIVO

La cantidad que destinará la Federación Gallega de Tenis a estas competiciones, repartidos de la siguiente manera:

1. Campeonato Gallego Absoluto “Memorial Antonio Santorio” .

Gastos	Total
Conceptos	
Premios en metálico	2500
Material	700
Arbitraje	800
Marketing e Comunicación	200
Xestión Competición	2000
Trofeos	175
Total	6375

2. Campeonato Gallego Tenis en Silla

Gastos	Total
Conceptos	
Dotación premios metálico	600
Material	100
Arbitraje	50
Marketing e Comunicación	200
Trofeos	175
Total	1125

3. Campeonato Gallego Benjamín

Gastos	Total

Conceptos	
Material	300
Arbitraxe	150
Marketing e Comunicación	200
Xestión Competición	2000
Trofeos	175
Total	2825

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE SEDE

La organización de la competición se adjudicará mediante procedimiento abierto en el que se valorará por parte del comité de competición la oferta técnica, la oferta económica, las mejoras organizativas y además se tendrán en cuentas criterios de rotación geográfica y el balance de la organización con carácter histórico.

CONDICIONES DE APTITUD

Solo podrán optar a ser sede de organización aquellos clubes afiliados a la Federación Gallega de Tenis, que acrediten cumplir los siguientes requisitos:

- Entregar cubierta la hoja de solicitud, aportando los documentos justificativos anexos.
- Tener plena capacidad técnica, material y humana para desarrollar la competición. Para ello deberán acreditar que se pondrá al servicio de la organización durante los días y horarios señalados:
 - Dotación económica mínima de 2500 €.
 - 5 pistas de la misma localización, de características reglamentarias y en correctas condiciones de uso, tanto para la competición de individuales como para la de dobles.
 - Locales de higiene que permitan desarrollar las actividades de aseo, vestuario e higiene tanto para los jugadores como para los acompañantes, y adaptadas a personas con discapacidad.
 - Servicio de restauración durante el periodo y horarios de competición, garantizando los servicios de avituallamiento y alimentación.
 - Local o espacio exclusivo para el desarrollo de la actividad del juez árbitro.
 - Facilitar agua para cada partido de la competición.
 - Designar un equipo de organización compuesto por al menos 4 personas, 1 director, 1 juez árbitro y 2 adjuntos. El director será la persona de contacto, por parte de la organización.
 - Acceso a las pistas para personas con discapacidad.
- Colocación y recogida de publicidad de la Federación en las vallas de las pistas, durante el periodo de competición.
- Abrir las instalaciones del propio club, al uso de los jugadores, acompañantes y público, durante el periodo de competición.
- Preparar y asumir la organización de la entrega de trofeos una vez concluida la competición, encargándose de invitar a las autoridades pertinentes y bajo la supervisión de FGTennis.
- Elaboración de una crónica de final de competición.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONAL

Se tendrán en cuenta mejoras ofertadas, como pueden ser:

Facilitar la utilización total o parcial de un mayor número de pistas para la competición, para uso en la competición o como elemento complementario.

- Ofrecer mejoras en los premios. Esta mejora se cuantificará y se tendrá en cuenta a nivel económico.
- Aumentar el número de partidos regulados por Jueces de Silla, para entenderse esta opción como mejora, todos los Jueces de Silla, deberán ser titulados. Esta mejora se cuantificará y se tendrá en cuenta a nivel económico.
- Completar el avituallamiento y ofrecer algo más que agua a los jugadores. Esta mejora se cuantificará y se tendrá en cuenta a nivel económico.
- Permitir la utilización de espacios exclusivos para jugadores, dotados de elementos de entretenimiento.

- Poner a disposición de organización, espacios web o plataformas de gestión online y a tiempo real de los trámites y seguimiento diario de la competición.
- Organización de actividades y eventos paralelos, a nivel de promoción del tenis en general o para el entretenimiento de los propios jugadores.
- Servicio de transporte regulado que facilite el acceso al club .

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

Las solicitudes de organización serán presentadas en la federación gallega de tenis, antes de la fecha indicada en la convocatoria publicada en la página Web de la Federación Gallega de Tenis, independientemente de cual sea el modo de presentación de la documentación.

En la documentación presentada se diferenciarán claramente 3 apartados:

- Formulario de solicitud, cubierto.
- Oferta Técnica: Incluyendo mejoras y programación prevista.
- Oferta Económica y otros criterios a tener en cuenta.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto determinar todas las funciones, responsabilidades y criterios de actuación que el club designado asumirá en el transcurso de la organización. Estos trabajos incluirán además de otros, la comunicación continua con la Federación Gallega de Tenis, a través de su representante Marco A. Casal Costas, Director de la Federación Gallega de Tenis.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

El Club organizador ejercerá las funciones de responsable de organizador, estando bajo las directrices del gestor principal que es la propia federación.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE</i>
<i>Antes de la Competición</i>	
Homologación de torneo	FGTenis
Creación de plan de actuaciones con fechas y eventos mas significativos. Este plan debe ser aprobado por la FGTenis.	Club Organizador
Creación de bases, cartel y documentación informativa. Esta deberá tener el visto bueno de la FGTenis.	Club Organizador
Publicación en el calendario aprobado por la Federación Gallega de Tenis	FGTenis
Difusión en los medios de comunicación y medios web propios del club. Garantizar la comunicación continua.	Club Organizador
Difusión en los medios de comunicación de la FGTenis	FGTenis
Validación del Juez Arbitro	FGTenis
Gestión, recepción, validación, verificación y organización de inscripciones, así como preparación de documentación para el sorteo. El cierre de la inscripción será 24 horas antes de la realización del sorteo.	Club Organizador

Sorteo de cuadros en la sede del club organizador. El sorteo será realizado por el juez árbitro. El sorteo será al menos 60 horas antes del inicio del primer partido con presencia de un representante de la FG Tenis.	Club Organizador
Horarios y orden de juego, será publicado y enviado a la federación gallega de tenis, al menos 48 horas antes del inicio del primer partido.	Club Organizador
Envío de 6 cajones de pelotas + 1 caja de bolas Green.	FG Tenis

<i>Durante la Competición</i>	
Difusión en los medios de comunicación y medios web propios del club. Garantizar la comunicación continua.	Club Organizador
Difusión en los medios de comunicación de la FG Tenis	FG Tenis
Disponer de las pelotas de juego	FG Tenis
Colocar bandas publicitarias de la FG Tenis, serán enviadas por la propia FG Tenis.	Club Organizador
Actualización de cuadros y horarios a tiempo real, con la menor periodicidad posible y al menos al finalizar la jornada.	Club Organizador
Facilitar la labor del Juez Arbitro poniendo a su disposición los medios solicitados, para desarrollar su actividad.	Club Organizador
Presencia de alguno de los miembros del equipo organizador, durante los horarios de juego, así como tener habilitado el teléfono de contacto con la organización.	Club Organizador
Mantener las condiciones de avituallamiento mínimas comprometidas.	Club Organizador
Designación de los jueces de silla en el cuadro principal	FG Tenis
Organizar la entrega de trofeos, así como en la invitación de autoridades y difusión mediática.	Club Organizador

<i>Después de la Competición</i>	
Tramitar la liquidación de los cuadros en los 5 días siguientes a la finalización de la competición	Club Organizador
Garantizar la difusión de los resultados de la competición	Club Organizador
Dossier de Competición compuesto por Cuadros, Listado de Incidencias y Reportaje fotográfico.	Club Organizador
Recogida de las pancartas y elementos publicitarios enviados para el evento.	Club

	Organizador
Envío encuestas de satisfacción	FGTennis